

CARTA PASAPORTE (Riad, 23 de marzo de 2005)

Estimada Sra. Iglesias:

Me dirijo a Ud porque fue mi interlocutora el pasado mes de enero cuando, desde Murcia, inicié la tramitación de un nuevo pasaporte de servicio con vistas a mi reincorporación como becario de comercio exterior de la Región de Murcia en la Oficina Comercial de la Embajada de España en Riad (Arabia Saudí). También me dirijo a Ud porque su diligencia y simpatía en el trato mostrado con respecto a mí fueron patentes, lo que me hace pensar que obtendré respuesta suya.

Como recordará, mi nombre es Raúl Tortosa (y como todos mis demás datos personales los tendrá en su pantalla a sólo un "ratonazo" de distancia, supongo, no me explayaré con cosas innecesarias). Ahora mismo me encuentro en Riad y aquí estaré trabajando hasta mediados de mayo, cuando está previsto mi regreso a España.

El motivo que me lleva a escribirle esta vez es para intentar averiguar **por qué me siento como un prisionero**. Aunque esta pregunta, a bote pronto, le puede haber puesto los ojos como platos y hacerle recordar alguno de esos insólitos programas de televisión que se emiten en horas intempestivas, déjeme que le vaya explicando, lo más sucintamente posible, por qué me encuentro yo ahora planteándole ese extraño interrogante al que, en el día de hoy, he llegado yo a modo de conclusión.

A saber, la solicitud por mi parte de un nuevo pasaporte de servicio estuvo motivada por los planes de las instituciones de mi Región para las que yo soy becario de reincorporarme a la Oficina Comercial de Riad para llevar a cabo tareas de interés comercial que culminarían con la organización de una misión comercial a la península arábiga a finales de abril. Yo ya fui becario en Riad el pasado año durante sólo 2 meses pero, por razones que no vienen al caso, fui redestinado a Santiago de Chile, país al que viajé con mi pasaporte ordinario. Afortunadamente.

Tras haber regresado de Chile, a principios de enero inicié la tramitación de un nuevo pasaporte de servicio, pues parece ser que las autoridades competentes (léase embajada) aconsejan que los becarios de la OFECOME viajen a ese país provistos de pasaporte de servicio, bajo el argumento de que éstos últimos "proporcionan mayores prestaciones y garantías" al ciudadano español en países, digamos, "raros", como es el presente caso. Espero que lo que quiere decir mayores "prestaciones" sea algo más que la gratuidad de la repatriación del titular del pasaporte en caja de pino en caso de desgracia porque creo que yo seguiría prefiriendo el pasaporte ordinario.

A día de hoy me pregunto si no hubiera sido posible para mí venir a este país con mi pasaporte ordinario pues, de haber sucedido así, esta carta no existiría. Como tampoco existiría ese sentimiento de impotencia que tengo dentro de mí ahora mismo. Pero no perdamos la perspectiva (cronológica) de esta historia.

Tras remitir al Ministerio de Asuntos Exteriores toda la documentación necesaria para la tramitación del famoso pasaporte de servicio (incluyendo, por supuesto, mi querido pasaporte ordinario) en enero, a los 15 o 20 días retiro mi flamante nuevo pasaporte de servicio. Ya estaba en condiciones, por tanto, de iniciar ahora trámites con el consulado de Arabia Saudí en Madrid

para obtener el necesario visado para entrar en este país "raro". Sorprendentemente, las autoridades consulares del país árabe sólo tardan 48 horas en otorgar (o denegar) el visado. Mi caso fue favorable, obviamente.

El siguiente hito cronológico sería mi desplazamiento a Riad. Mi vuelo era con la compañía TURKISH AIRLINES (en cuyos aviones te ponen unos deliciosos frutos secos para picar), partiendo desde Madrid-Barajas y con breve escala en Estambul. Fue en el mostrador de facturación de la Turkish donde la cara de póker de la azafata me dio a entender que algo no iba bien con mi pasaporte. Como inmediatamente después me aclararían en el mostrador de la compañía, el problema era con la vigencia de mi pasaporte. Estábamos a 16 de febrero y éste expiraba (y expira) el 30 de junio. Por tanto, los 6 meses mínimos de validez del documento obviamente no se cumplían, por mucho que la parafernalia de la Embajada y de la Ofecome de Riad apareciera escrita en el pasaporte, los de la compañía no se "mojaban" a dejarme subir al avión, que iba a despegar en poco más de 2 horas.

Ante tal panorama, yo no pude más que preocuparme y ponerme nervioso. Lo más inmediato que hice fue preguntar a los responsables de la compañía aérea cuál era mi última opción para subirme a ese avión. La solución que me dieron era que yo debería disponer de una justificación por escrito por parte de las autoridades saudíes de que éstas autorizaban mi entrada en el país. Tras gastar unas cuantas monedas de euro en llamadas a Riad desde una cabina telefónica a la Oficina Comercial, llegamos a la conclusión de que no con las autoridades saudíes no se podía contar: era miércoles a más de las 3 de la tarde en Riad (que es como decir viernes en España). La única opción que me quedaba era nuestra embajada en Riad. Tras varios minutos de nerviosismo creciente, y gracias a la colaboración de mis compañeros de la Oficina Comercial y a la diligencia de los responsables de la Embajada, llegó finalmente mi salvoconducto para subir al vetusto avión de la Turkish en forma de fax con escudo patrio en el membrete: las autoridades diplomáticas de España en Arabia Saudí se "la jugaban" conmigo y asumían cualquier responsabilidad derivada del "laissez faire" de los empleados de la compañía aérea a subirme tranquilamente (eso es un decir, dado lo apremiante de mi situación) en el aparato.

Ese episodio en el aeropuerto fue el primero de esta desafortunada historia, pues como leerá más adelante, esto no acabó ahí.

Al llegar a Riad en la madrugada del día siguiente a mi salida, nadie me puso problemas en el aeropuerto y no me vi obligado, por tanto, a hacer uso de ese fax-salvoconducto. No era para tanto, pues.

El siguiente capítulo tendría lugar a los pocos días de incorporarme yo a la Oficina, cuando planteé el inicio de los trámites para solicitar tarjeta de residente para mí. La tarjeta de residente (llamada aquí iqama) es algo que ya obtuve en mi anterior estancia en el país, si bien se anuló a mi salida. Yo pensaba solicitar otra, por inercia. Pero me hicieron cambiar de opinión.

El personal de la Oficina me volvió a poner cara de poker al examinar mi pasaporte: menos de 6 meses de validez. "No te podemos pedir la residencia. Además, sólo vas a estar aquí por 3 meses...". Primera decepción.

Luego me di cuenta de otra "curiosidad" de mi pasaporte: el visado que me habían concedido en el consulado de Arabia Saudí era del tipo "single entry" (1 sólo entrada). Esto quiere decir que ese visado no me permitiría volver a entrar en el país, por lo que en caso de que yo viajara a otro país, debería tramitar un nuevo visado para volver a entrar a Arabia, donde se supone que voy a estar 3 meses viviendo y trabajando (el orden bien podría ser el inverso). Esa situación,

obviamente, sería rocambolesca y poco viable y realista. Ahora cabe decir que las autoridades saudíes también disponen de otro tipo de visado, el "multiple entry" que, como su nombre dice, permite múltiples entradas al país con la misma "pegatina" y, teniendo en cuenta que mi estancia es para 3 meses (y no para 3 días), ese visado le hubiera venido de perilla a mi situación. Pero ahora no hay solución al tema visado. Otra pregunta que puede emanar de esta historia es la siguiente: ¿Por qué en el consulado saudí no me pusieron un visado multiple-entry o, siquiera, no me preguntaron sobre esto? En vista de que todavía no he avanzado mucho con la lengua árabe, es preferible que me olvide de los saudíes ahora y me concentre en lo español.

A modo de breve recapitulación, tenemos que:

1. Sólo dispongo de visado de 1 sólo entrada.
2. No puedo solicitar tarjeta de residencia.

Los 2 puntos anteriores se traducen en:

1. No puedo abandonar el país hasta mi salida definitiva del mismo (en mayo, a España). O sea, no puedo hacer turismo por otros países.
2. No puedo obtener permiso de conducción de automóviles. O sea, no puedo "heredar" el coche de los becarios.

Teniendo en cuenta las particularidades de este país "raro" (si usted no conoce alguna, le ruego que se documente, ya verá), pasar 3 meses sin poder salir es algo así como vivir dentro de un Gran Hermano enorme, en lengua árabe, sin pruebas tontas y donde, además, no hay ninguna chica a la vista para poder proporcionar escenas tórridas y demás "carnaza" a la prensa rosa y a los aficionados al chisme. Resumiendo, algo bastante/muy/extremadamente triste para una persona occidental normal.

Después de ir deduciendo todas estas conclusiones, colegí también que aquél incidente en Barajas era una premonición, un mero aperitivo de lo que me iba a ir encontrando en los días venideros en este país "raro". "Resignación cristiana, qué remedio. Total, 3 meses se pasan volando", me dije.

Pero eso fue hasta hace unos días, cuando empecé a planear la posibilidad de hacer una escala turística en Estambul antes de volver definitivamente a España, aprovechando la escala de mi vuelo (y la posibilidad de cambiar fechas y horas, confirmada por mi agencia de viajes) a modo de "indemnización por daños y perjuicios" por todos los contratiempos y penalidades sufridas. Ah, y por las horas de trabajo, claro.

La idea fue tomando cuerpo hace unos días, comprobé en Internet que los ciudadanos españoles no precisamos trámites previos porque podemos obtener el visado directamente en el aeropuerto turco y fui haciéndome ilusiones de poder llevar a cabo esas mini-vacaciones indemnizatorias. La cuestión del pasaporte con menos de 6 meses de validez, no obstante, rondaba en mi cabeza como un fantasma con carrera diplomática.

Y así parece ser. Los empleados consulares de la Embajada de Turquía en Riad me han confirmado que muy probablemente yo tendría problemas con la validez de ese pasaporte, por lo que no me aconsejan la ejecución de mi idea.

Este último problema yo no lo tendría disponiendo de mi pasaporte ordinario. Éste yo lo obtuve a finales de 2003, por lo que todavía le quedan muchos meses de validez. Con él yo podría entrar en territorio turco sin ningún problema y llevar a cabo este único capricho mío tras 3 meses de privaciones y de sacrificios (recordemos: no puedo salir de este país "raro", no puedo desplazarme en coche en una ciudad de 100 kilómetros de punta a punta que carece de transporte público organizado y donde el peatón es un paria abandonado a su suerte...). Tampoco tendría este problema si en el Ministerio me hubieran expedido el documento con una validez superior a 6 meses. Le recuerdo que esto me hubiera evitado aquel incidente en Barajas. Espero que mi experiencia les sirva para el futuro: algún otro becario destinado en un país "raro" podría evitarse el disgusto por el que yo pasé.

Pero me dicen (en la Embajada) que ellos no me pueden entregar mi querido pasaporte ordinario, mi llave al "paraíso turco". Al parecer, yo no puedo estar en posesión de 2 pasaportes, si bien mi salida de este país "raro" la haría haciendo uso del pasaporte de servicio, pues tiene "más garantías". La situación ideal sería hacer uso de ambos pasaportes, sirviéndome del de servicio para abandonar Arabia y de mi adorado pasaporte ordinario para poder entrar en Turquía. Es sólo para 4 o 5 días. No más. Creo que después de todo lo que he pasado (y me queda por pasar) me lo merezco.

Me han dicho que no es posible que yo viaje en posesión de los 2 pasaportes. ¿Cuál es el problema? ¿Acaso alguien piensa que yo puedo cometer alguna imprudencia con los pasaportes? Sí, en un hipotético ataque de ira y de enajenación, podría suceder que, en pleno vuelo hacia Estambul, a mí se me ocurra levantarme del asiento, caminar por el pasillo haciendo caso omiso de las advertencias en turco de las azafatas para que vuelva a mi asiento, que vienen curvas, para penetrar finalmente en la cabina de los pilotos, desenfundar mi pasaporte de servicio y ponérselo amenazante encima de la yugular al capitán de la aeronave para ejecute mis instrucciones: que sirvan comida decente en el catering del avión y que la distancia entre asientos sea superior, pues hace ya varios milenios que el ser humano sobrepasa el metro-setenta de estatura. Sin embargo, ese supuesto se me antoja muy improbable (que aumenten la distancia entre asientos, quiero decir).

Además, que yo sepa, a mi pasaporte de servicio le quedan solamente 3 meses de vida y, recordemos, está vinculado a mi desempeño en Arabia Saudí, país al que no pienso regresar en un futuro inmediato y, en caso ineludible, lo haría con mi pasaporte ordinario.

Yo no me resigno a esto. Y no me quiero resignar porque me siento impotente ante una situación injusta causada por la burocracia. Quiero tener una solución satisfactoria que responda a la pregunta que yo formulaba al principio: **¿por qué me siento como un prisionero?**

Espero, por su parte, comprensión pero, sobre todo, una solución a mi planteamiento.

Gracias por todo (sobre todo por tener la paciencia para aguantar a este sufrido servidor)

Raúl Tortosa Orta (marzo 2005)
rtortosa@gmail.com